



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF – ATF – I - 021 – 2017

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.1.1. “EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, relacionado, entre otros, con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación Económica, los proponentes habilitados podían presentar observaciones a dicho informe publicado el 09 de Mayo de 2017, hasta el día 11 de Mayo de 2017.

Que durante dicho periodo NO se presentaron observaciones por parte de los proponentes al Informe de Evaluación y Calificación.

De acuerdo con el Subnumeral 4.1.1. “EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) **que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria.**

De esta forma, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el 11 de Mayo de 2017, **y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el quince (15) de Mayo de 2017 (2do día hábil) fue de 2.918,69;** en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **Media Geométrica** y el puntaje obtenido por los proponentes fue el siguiente:

PUNTAJE

Puntaje									
MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CONSORCIO INTER-CPT 021	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	CONSORCIO PILOTO 2.0	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A	CONCEP SAS	CONSORCIO GUALMATAN	HIDROCONSULTA SAS	CONSORCIO INTERVENTORÍA GUALMATAN	DICONSULTORIA S.A.
95.7826185	95.8580047	95.7826185	99.7735607	96.6399429	94.4664869	98.8307929	99.4771689	99.0906368	96.1900715

De esta forma, y según lo establecido en los Términos de Referencia: “Los evaluadores presentarán el resultado de la evaluación con el orden de elegibilidad y el (la) Director(a) de Contratación recomendará al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada, el cual debe contar con No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	CONSORCIO PILOTO 2.0	99.7735607
No. 2	HIDROCONSULTA SAS	99.4771689
No. 3	CONSORCIO INTERVENTORÍA GUALMATAN	99.0906368
No. 4	CONSORCIO GUALMATAN	98.8307929
No. 5	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A	96.6399429
No. 6	DICONSULTORIA S.A.	96.1900715
No. 7	CONSORCIO INTER-CPT 021	95.8580047
No. 8	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	95.7826185
No. 8	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	95.7826185
No. 9	CONCEP SAS	94.4664869



Al presente informe se anexan la **CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual contiene el fundamento técnico y forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



CLASIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATE-021-2017
Objeto: "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Table with 2 columns: Proponentes and Ranking (1-10). Lists companies like MARIO DE JESUS GIL CARDONA, CONSORCIO INTER-CPT 021, etc.

Table with 14 columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, Valor mínimo, Valor máximo, and 10 company names. Includes rows for 'VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CORREGIDA' and 'Valor Total de la Oferta Presentada'.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y A.U. y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprentos y utilidad.

Table with 2 columns: NÚMERO and MÉTODO. Lists methods: 1 Media aritmética, 2 Media aritmética alta, 3 Media geométrica, 4 Menor valor.

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Table with 3 columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, and MÉTODO. Shows ranges from 00 to 24, 25 to 49, 50 to 74, 75 to 99 and corresponding methods.

La TRM reportada para el 15 de Mayo de 2017 emitida por el Banco de la República es \$2.938,60 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la de Media Geométrica

c. MEDIA GEOMÉTRICA
Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

G = (P1 * P2 * ... * Pn)^(1/n)

Dónde:
G = Media Geométrica
n = Número de propuestas económicas válidas
Pi = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Table with 3 columns: n, G, and values. Shows n=10 and G=150511902,1.

C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica.
Obtendrá la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje i = [100 * (1 - ((G - Vi) / G)) para valores menores o iguales a G; 100 * (1 - 2 * ((G - Vi) / G)) para valores mayores a G]
Dónde:
G = Media Geométrica
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas habilitadas
i = Número de propuestas
En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Proponente									
MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CONSORCIO INTER-CPT 021	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	CONSORCIO PILOTO 2.0	GOMEZ CAJADO Y ASOCIADOS S.A	CONCEP SAS	CONSORCIO GUALMATAN	HIDROCONSULTA SAS	CONSORCIO INTERVENTORIA GUALMATAN	DICONSULTORIA S.A.
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10
\$ 144.164.241,00	\$ 153.629.000,00	\$ 144.164.241,00	\$ 150.171.084,00	\$ 153.040.545,00	\$ 154.676.200,00	\$ 151.391.800,00	\$ 149.724.979,00	\$ 151.196.252,00	\$ 153.379.100,00

Puntaje									
MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CONSORCIO INTER-CPT 021	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	CONSORCIO PILOTO 2.0	GOMEZ CAJADO Y ASOCIADOS S.A	CONCEP SAS	CONSORCIO GUALMATAN	HIDROCONSULTA SAS	CONSORCIO INTERVENTORIA GUALMATAN	DICONSULTORIA S.A.
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
95,7826185	95,8580047	95,7826185	99,7735607	95,6399429	94,4664869	98,8307929	99,4771689	99,0906368	96,1900715

Orden según Puntaje									
MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CONSORCIO INTER-CPT 021	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	CONSORCIO PILOTO 2.0	GOMEZ CAJADO Y ASOCIADOS S.A	CONCEP SAS	CONSORCIO GUALMATAN	HIDROCONSULTA SAS	CONSORCIO INTERVENTORIA GUALMATAN	DICONSULTORIA S.A.
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
8	7	8	1	5	9	4	2	3	6

Observaciones	Las Observaciones presentadas a la evaluación económica se encuentran registradas en el Anexo 1
---------------	---



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-021-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

INFORME DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

09 DE MAYO DE 2017

|

CONSIDERACIONES PREVIAS

De conformidad con los Términos de Referencia, se indica:

“1.32. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.

De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de verificación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.

Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Verificación Económica, determinarán el método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.

La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el periodo de evaluación por el tiempo que estime.

El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente, cuya acta de selección se publicará en la fecha establecida”.

Conforme a lo anterior, los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación definitiva de requisitos habilitantes, son los siguientes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO
1	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	CONSORCIO INTER-CPT 021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	CONSORCIO PILOTO 2.0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
7	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
8	CONCEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
9	CONSORCIO GUALMATAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
11	HIDROCONSULTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
12	CONSORCIO INTERVENTORÍA GUALMATAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
13	DICONSULTORIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Continuando con las disposiciones de los Términos de Referencia, el subnumeral 4.1.1. *Evaluación Propuesta Económica*, señala lo siguiente:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al “Valor total de la propuesta” la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.*
- 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.*
- 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.*
- 4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta*
- 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.*
- 6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.*
- 7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.*
- 8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:*

a. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

b. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

(...)"

Conforme a lo anterior, a continuación se adjunta el Informe de Verificación Económica, frente al cual, según el cronograma de la presente Convocatoria, los proponentes tienen plazo para presentar observaciones hasta el 11 de Mayo de 2017.

SE ANEXAN VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y ANEXO No. 1

Dado a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2017.



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATT-1-021-2017

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Proponentes:	Fecha de diligenciamiento:
	08/05/2017
MARIO DE JESUS GIL CARDONA	1
CONSORCIO INTER-CPT 021	2
ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	3
CONSORCIO PILOTO 2.0	4
GOMEZ CAJAD Y ASOCIADOS S.A	5
CONCEP SAS	6
CONSORCIO GUALMATAN	7
HIDROCONSULTA SAS	8
CONSORCIO INTERVENTORIA GUALMATAN	9
DICONSULTORIA S.A.	10

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo	Valor máximo	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CONSORCIO INTER-CPT 021	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	CONSORCIO PILOTO 2.0	GOMEZ CAJAD Y ASOCIADOS S.A	CONCEP SAS	CONSORCIO GUALMATAN	HIDROCONSULTA SAS	CONSORCIO INTERVENTORIA GUALMATAN	DICONSULTORIA S.A.
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CORREGIDA	\$ 160.182.490,00	\$ 144.164.241,00	\$ 160.182.490,00	\$ 144.164.241,00	\$ 153.629.000,00	\$ 144.164.241,00	\$ 150.171.084,00	\$ 153.040.545,00	\$ 154.676.200,00	\$ 151.391.800,00	\$ 149.724.979,00	\$ 151.196.252,00	\$ 153.379.100,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 144.164.241,00	\$ 153.629.000,00	\$ 144.164.241,00	\$ 150.171.084,00	\$ 153.040.545,00	\$ 150.776.800,00	\$ 151.391.800,00	\$ 149.724.979,00	\$ 151.196.252,00	\$ 153.379.100,00

VALOR PROPUESTA				\$ 144.164.241,00	\$ 153.629.000,00	\$ 144.164.241,00	\$ 150.171.084,00	\$ 153.040.545,00	\$ 154.676.200,00	\$ 151.391.800,00	\$ 149.724.979,00	\$ 151.196.252,00	\$ 153.379.100,00
				ok									
				ok									
TOTAL				\$ 144.164.241,00	\$ 153.629.000,00	\$ 144.164.241,00	\$ 150.171.084,00	\$ 153.040.545,00	\$ 154.676.200,00	\$ 151.391.800,00	\$ 149.724.979,00	\$ 151.196.252,00	\$ 153.379.100,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
 En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
 En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y el A.L.U. a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprentas y utilidad.
 Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:
 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 a. Cuando no se incluya el IVA o el A.L.U. en la propuesta económica.
 b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 c. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 d. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
 8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
 Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
 9. Venido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones Las Observaciones presentadas a la evaluación económica se encuentran registradas en el Anexo 1

ANEXO 1

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-I-021-2017, PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 08 – CONCEP SAS

Una vez verificados los valores presentados en la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor del IVA y en el valor total de la propuesta, toda vez que en el formato presentado se relaciona “Valor IVA (19%)”, no obstante realizando la verificación aritmética el valor presentado corresponde al 16%. Por lo anterior los valores quedan así:

VALOR IVA (A) PRESENTADO (19%)	<u>VALOR IVA (A) CORREGIDO ARITMÉTICAMENTE (19%)</u>	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA PRESENTADO	<u>VALOR TOTAL DE LA OFERTA AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA</u>
\$ 20.796.800,00	<u>\$ 24.696.200,00</u>	\$ 150.776.800,00	<u>154.676.200,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta es de \$ 154.676.200.00 y no de \$ 150.776.800.00, valor que se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.